

C. Solicitante de Folio 251160000018824.

Presente.

En respuesta a la solicitud de folio número **251160000018824**, realizada a través del **Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia** y turnada a esta Secretaría de Seguridad Pública, en la cual solicita lo siguiente:

Solicito conocer cuánto se gasta mensualmente en insumos de higiene menstrual en las prisiones.

Requiero se me proporcione el nombre del producto y el monto gastado por cárcel. La información deberá entregarse desglosada a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el 2 de julio de 2024.

Al respecto me permito informar, que el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Así mismo, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Ahora bien, después de haber analizado detenidamente su petición le informo que esta Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, es competente para dar respuesta a la información que solicita, ya que está relacionada con las facultades que le corresponden, según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

En ese contexto, hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia, canaliza la solicitud de información a la Subsecretaría de Seguridad Pública, de Prevención y Reinserción Social; área dependiente de esta Secretaría de Seguridad Pública; la cual mediante oficio número DPyRS/DTJ/2760/2024; emite respuesta bajo los términos siguientes:

“...Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, los datos concentrados por esta Dirección no están desagregados tal y como el peticionario los está requiriendo, por lo que, conforme a lo establecido por los artículos 19 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder del sujeto obligado, ya que el deber de los sujetos obligados de proporcionar datos no comprende el procesamiento de los mismos, ni el presentarlos conforme al interés del solicitante, lo cual se encuentra sustentado en el Criterio 03/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que en su parte relativa dispone que, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información; en razón de lo anterior me permito informar lo propio de esta Dirección, mismo que es lo siguiente:

Se tiene la información por año del 2022 al 2024, por esta razón en la tabla que se muestra a continuación el llenado de los años anteriores es SN (Sin número/registro).

Información desglosada por año de artículos de insumos de diversas marcas de higiene personal femenino del 2016 a junio del 2024.

CENTRO PENITENCIARIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
AGUARUTO	SN	SN	SN	SN	SN	SN	33,475.72	96,744.11	42,242.99
GOROS II	SN	SN	SN	SN	SN	SN	24,186.22	33,834.96	12,953.50
REGIÓN EL EVORA	SN	SN	SN	SN	SN	SN	43,059.28	52,794.25	13,311.63
EL CASTILLO	SN	SN	SN	SN	SN	SN	0	0	0

...”

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 20 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Con la finalidad de que usted pueda descargar factiblemente la respuesta, se recomienda utilizar el navegador de internet Explorer preferentemente.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Lic. Rocio Fernanda Cabanillas Puga.

Responsable de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

C. Mtro. Gerardo Mérida Sánchez. -Secretario de Seguridad Pública.

SINALOEA
GOBIERNO DEL ESTADO